



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 018-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 mayo 12.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan trató: el Oficio N° 030-2022-LIDIFU MNO MELGAR con Expediente N° 5512-2022 de fecha 27/04/2022 de la Liga Distrital de Futbol de Mariano Melgar, Hoja de Coordinación N° 91-2022-GECYD-MDMM de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de fecha 05/05/2022, el Informe N° 054-2022-GECYD/MDMM de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte de fecha 10/05/2022, el Dictamen Legal N° 169-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 11/05/2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Oficio N° 030-2022-LIDIFU MNO MELGAR el Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Mariano Melgar, solicita el apoyo con indumentaria deportiva específicamente con 25 buzos y dos balones para cada institución, ya que los participantes representaran a Mariano Melgar en la etapa provincial.

Para tal caso la Gerencia de Educación Cultura y Deporte eleva el Informe N° 054-2022-GECYD/MDMM, por el que precisa que la Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, por lo que concluye que el apoyo solicitado por la Liga Distrital de Futbol sobre la indumentaria deportiva sea evaluado por el Concejo Municipal; toda vez que los mismos representaran al Distrito en la etapa Provincial (Copa Perú) señalando que lo donado sería 50 buzos y 04 balones valorizados todo en el monto de S/. 4,310.00 soles



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 266-2022/GPyP/MDMM manifiesta que si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, asignándosele la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4,310.00 soles.



Que, según el artículo 64° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del estado u otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

Que, en el presente caso es necesario señalar que las donaciones son actos de liberalidad de tipo voluntario por el cual una entidad o persona busca disponer de su patrimonio, para poder





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

transferirlo de manera gratuita en favor de un tercero, el cual puede ser una entidad sin fines de lucro o una entidad del sector público.

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9° establece las atribuciones del Concejo municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 25 que dice: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, estando a lo expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 169-2022-GAJ-MDMM concluyendo que es factible aprobar la donación de indumentaria deportiva y 04 balones de futbol a favor de la Liga Distrital de Futbol de Mariano Melgar, representado por el Sr. Godofredo Cervantes Midolo.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **POR MAYORÍA (con 06 votos a favor, 01 voto en contra y 02 votos singulares)** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó al siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACIÓN de INDUMENTARIA DEPORTIVA consistente en 50 buzos y 04 balones deportivos de futbol valorizados en el monto de S/ 4,310.00 soles, a favor de la LIGA DISTRICTAL DE FUTBOL DE MARIANO MELGAR, representada por el Sr. Godofredo Cervantes Midolo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretana General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE